



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN

Nº 735/2024

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 22/2024 (A/SUM-014551/2024)
RGM/PLP

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tiene, entre sus funciones, dotar a las diferentes unidades que forman parte de la estructura de los Servicios Centrales de la Consejería de los medios que sean necesarios para la realización de las funciones que tengan encomendadas, precisando la instalación de bucles magnéticos en diferentes salas de los edificios adscritos a la Consejería de Sanidad, tal como establece el Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

El uso de dispositivos como los audífonos e implantes cocleares por personas con limitación auditiva supone una gran ayuda, pero resulta muchas veces insuficiente. El ruido de fondo, la lejanía, las reverberaciones o una mala acústica en espacios abiertos al público dificultan, en muchas ocasiones, la comprensión del mensaje por parte de estas personas.

Con el fin de eliminar dichas barreras en la comunicación, se ha decidido instalar bucles magnéticos en las instalaciones de la Consejería de Sanidad, poniendo a su alcance todos los recursos de apoyo necesarios para la adecuada recepción del mensaje y, por tanto, para su integración.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado: **“SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE BUCLES MAGNÉTICOS EN DIFERENTES SALAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD”**, promovido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 51.905,82 euros (21% IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P. D. Orden 440/2022, de 28 de marzo. BOCM 01.04.2022)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: LOBO MONTALBAN FRANCISCO
Fecha: 2024.04.30 14:15

FRANCISCO LOBO MONTALBÁN